No. 4455
SECCIÓN: PERSONAL
TÍTULO: COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS RELACIONADOS: MOVIMIENTO EN LA ESCALA SALARIAL

ADOPTADO: 15/5/06
READOPTADO: 29/1/14; 15/11/16; 20/8/19; 20/04/21;12/8/25
REVISADO: 21/06/10; 17/06/14

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

A. El movimiento de la escala salarial de los empleados profesionales se determinará de acuerdo con el contrato colectivo de trabajo vigente. La Junta Directiva se reserva el derecho de fijar o cambiar el salario de los miembros de la unidad de negociación cuando exista la necesidad de habilidades específicas, o si exista escasez de maestros calificados en un área, o si surgen otras circunstancias especializadas.

B. Todos los créditos por movimiento en la escala salarial se obtendrán en un colegio o universidad acreditada y se estaré en el nivel de posgrado.

C. Una calificación de "B-" o mejor o una "P" en un curso de aprobado/reprobado debe haberse obtenido para que se cuenten los créditos.

D. Todos los créditos deben ser certificados mediante la presentación de expedientes académicos de los cursos completados. El miembro de la unidad de negociación será trasladado a la nueva columna a partir del comienzo del nuevo año escolar o el 1 de febrero, siempre que se presente una transcripción antes del 1 de noviembre o el 1 de abril, con el nuevo salario prorrateado desde el comienzo del nuevo año escolar o 1 de febrero respectivamente.

E. El movimiento de un empleado en la escala de salarios estará determinado por el número de créditos de posgrado universitario y el título obtenido. El candidato deberá proporcionar una transcripción oficial de todas las instituciones a las que asistió para mostrar evidencia de la finalización satisfactoria de los créditos. Las siguientes pautas se utilizan para determinar el movimiento en la escala salarial:

1. El Bachelor + 24 Track se brinda a los maestros que tienen un certificado universitario válido para la materia o los grados en los que el maestro está impartiendo instrucción y que han acumulado veinticuatro (24) créditos de posgrado de un colegio o universidad acreditada posterior a la fecha de haber adquirido el grado.

2. El Master's Track se brinda a los maestros que, además de tener un certificado universitario válido para la materia o los grados en los que el maestro está impartiendo instrucción, han obtenido el

título de maestría de un colegio o universidad acreditada posterior a la fecha de haber obtenido una licenciatura la licenciatura.

3. Los Tracks Máster + 15, Máster + 30, Máster + 45 y Máster + 60 están destinados a profesores que, además de poseer un título universitario válido para la materia o grados en los que el profesor está impartiendo instrucción, ha recibido una maestría de un colegio o universidad acreditada y ha acumulado quince (15), treinta (30), cuarenta y cinco (45) y sesenta (60) créditos de posgrado, respectivamente, de un colegio o universidad acreditada posterior a la fecha de haber adquirido el título.

4. El Programa de Doctorado se brinda a los maestros que, además de tener un certificado universitario válido para la materia o los grados en los que el maestro está impartiendo instrucción, han obtenido el título de doctorado de un colegio o universidad acreditada.